



ACUERDO DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.

ACUERDO DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.

1. El día lunes 18 de abril, a las 10:00 horas se instalarán los grupos técnicos especializados de trabajo, en lugares oportunamente dados a conocer, sobre los temas siguientes:
 - Sistema Nacional Anticorrupción
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - Ley de Fiscalización.
2. Por parte de las Comisiones Dictaminadoras y de opinión asistirán:
 - Aarón Mastache Mondragón.
 - Diego Domínguez.
 - Haskel Rivera Cardiel.
 - Publio Rivera Rivas.
 - Asesor Ciudadano

Adicionalmente a las Senadoras y Senadores acreditados por los Grupos Parlamentarios, podrá participar un asesor por Grupo Parlamentario.

Finalizando sus trabajos presentarán un documento de conclusiones señalando los puntos que tuvieron consenso, así como los diferendos subsistentes.

3. Los Ciudadanos por conducto de su enlace (Maestro Eduardo Bohórquez) abrirán un documento editable, a través de la plataforma electrónica “google docs”, que contenga en una tabla de lado izquierdo el contenido de la Ley 3 de 3 y del lado derecho, el contenido del segundo documento de trabajo y las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios; debiendo abrir un espacio para que todos los ciudadanos puedan incorporar mediante control de cambios sus aportaciones, ideas y en su caso proponer nuevas redacciones, incluyendo su nombre, estando abierta la posibilidad de opinar respecto a las 5 iniciativas.
4. Las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, subirán a sus microsítios los documentos de trabajo indicando de manera puntual quién propuso cambios o modificaciones al segundo documento de trabajo, así como las propuestas que cada Grupo Parlamentario o legislador presente.



ACUERDO DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.

5. Los presidentes de las comisiones dictaminadoras, retomarán las conclusiones presentadas por los grupos de trabajo e incluirán las modificaciones que cuenten con el más amplio consenso para construir el documento base para la elaboración del predictamen.
6. Concluído este proceso, iniciaran los trabajos del proceso de dictamen legislativo conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado.
7. Los Secretarios Técnicos y Asesores, en conjunto o en lo individual, podrán formular consultas en cualquier momento a Académicos y demás integrantes de la sociedad civil; por cualquier medio que permita agilizar los trabajos, de manera presencial, telefónica, email o cualquier otra forma.
8. El jueves 21 de abril los presidentes de las Comisiones Unidas presentarán documento de trabajo para elaborar el predictamen.
9. El lunes 25 de abril se citará a Comisiones Unidas para dar inicio al proceso legislativo de dictamen.


Ciudad de México a 14 de abril de 2016.



SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA



SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS, SEGUNDA



MTRO. EDUARDO BOHÓRQUEZ
ENLACE CIUDADANO 3 DE 3